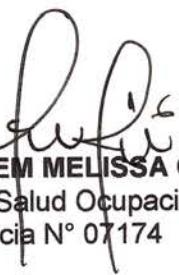


	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19	CODIGO: PRAF29
		Página 1 de 37

## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19

  
**PEDRO BELÉN CARILLO CÁRDENAS**  
 Director General

  
**KAREM MELISSA OLEJUA MANTILLA**  
 Esp. Salud Ocupacional y Riesgos Laborales  
 Licencia N° 07174

Bucaramanga, Abril 29 de 2020

1

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ  
 Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga  
 PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116  
[www.indersantander.gov.co](http://www.indersantander.gov.co)



 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
		Página 2 de 37

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág</b>
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
1.1 Objetivo general	5
1.2 Objetivos específicos	5
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. ¿QUE ES?	8
5. MEDIDAS CORPORATIVAS DE PREVENCIÓN (Colectivas)	8
6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES	10
6.1 Medidas generales	11
6.1.1 Lavado de manos	11
6.1.2 Lavado de manos y técnica de lavado	11
6.2 Distanciamiento Físico	11
6.3 Elementos de protección personal –EPP para prevención del COVID-19	12
6.3.1 Manejo de tapabocas	12
6.3.2 Tapabocas convencional	13
6.3.3 Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales	13
6.4 Limpieza y desinfección	14
6.5 ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de establecimientos y espacios de trabajo?	15
6.6 Manipulación de insumos y productos	16
6.7 Manejo de residuos	16
7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	16
7.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo SG-SST	17
7.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia	18
7.1.2 Trabajo de forma presencial	18
7.1.3 Alternativas de organización laboral	19
7.1.4 Interacción en tiempos de alimentación	19
7.1.5 Medidas locativas	20
7.1.6 Herramientas de trabajo y elementos de dotación	20
7.1.7 Interacción con terceros	21
7.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	21
7.3 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite El COVID-19 y las maneras de prevenirlo	22
7.4 Medidas en coordinación con administradora de riesgos laborales-ARL	22
7.5 Recomendaciones en la vivienda	23
7.5.1 Al salir de la vivienda	23
7.5.2 Al regresar a la vivienda	23
7.6 Convivencia con una persona de alto riesgo	23
7.7 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador	24
8. ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES	25
8.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio	25
9. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	26
10. PLAN DE COMUNICACIONES	27

 <p><b>INDER</b> Santander GOBERNACIÓN DE SANTANDER</p>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>CÓDIGO: PRAF29</b>
		<b>Página 3 de 37</b>

11. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN	28
12. INSTRUCTIVO No 1- PROCEDIMIENTO DE ACCESO / PERMANENCIA EN OFICINA	29
13. INSTRUCTIVO No 2- PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE COMPONENTES Y USO DE VEHÍCULOS	31
14. INSTRUCTIVO NO. 3 – PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE SIGNOS CLÍNICOS Y AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS Y/O GRIPALES	32
15. ANÁLISIS BÁSICO DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	33
16. PLAN DE ACCIÓN	34
17. DOCUMENTO DE REFERENCIA	36

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	Página 4 de 37

## INTRODUCCIÓN

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, que se ha propagado alrededor del mundo, generando un considerable impacto a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud. Así mismo afecta todas las dinámicas de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo viajes, comercio, turismo, suministros de alimentos, cultura, mercados financieros, entre otros. Para reducir este impacto de las condiciones del brote del COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país (trabajadores, proveedores, usuarios, consumidores), es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

Sabemos que la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus (COVID-19), en ciertos casos presenta síntomas similares a los de la gripe común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 5 de 37</b>

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Orientar las medidas de bioseguridad para la prevención-protección frente al contagio de la infección respiratoria aguda por COVID-19, a fin de disminuir el riesgo de transmisión de humano a humano, en el ejercicio de la operación de las distintas actividades el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER “INDERSANTANDER”**, durante el afrontamiento de la pandemia por COVID-19.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Definir mecanismos colectivos e individuales de prevención, preparación y protección frente a la potencial infección por COVID-19, dirigidos a servidores del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER “INDERSANTANDER”**, incluyendo funcionarios y contratistas.
- ✓ Orientar a los trabajadores sobre las estrategias complementarias de prevención y mitigación del contagio en sus ambientes comunitarios y familiares.
- ✓ Definir los procedimientos de trabajo seguro, basados en recomendaciones higiénicas y técnicas, emitidas por las autoridades de salud colombianas y que deberán ser implementadas para el desarrollo de las labores diarias del personal colaborador de la entidad.

 <b>INDER</b> Santander <small>COMBINACION EN SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 6 de 37</b>

## 2. ALCANCE

Establecer las actividades y mecanismos de implementación para la prevención y mitigación de la infección respiratoria aguda por COVID-19, como mecanismos de protección del personal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER - INDERSANTANDER-**.

## 3. DEFINICIONES

- ✓ **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- ✓ **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- ✓ **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- ✓ **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- ✓ **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- ✓ **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- ✓ **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	Página 7 de 37

prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

- ✓ **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- ✓ **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ✓ **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- ✓ **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- ✓ **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroen los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- ✓ **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- ✓ **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- ✓ **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- ✓ **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- ✓ **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- ✓ **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten

 <b>INDER</b> SANTANDER <small>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 8 de 37</b>

usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- ✓ **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- ✓ **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

#### 4. ¿QUE ES?

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo, incluyendo a Colombia. Los coronavirus son una gran familia de virus que pueden causar enfermedades en animales o humanos. En humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). El coronavirus descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

Los sintomas a tener en cuenta para ser informados y adoptar medidas de aislamiento, son:

- ✓ Fiebre mayor a 37.5° C, durante más de tres días.
- ✓ Tos.
- ✓ Fatiga y dificultad para respirar.
- ✓ Malestar general.
- ✓ Secreciones Nasales

#### 5. MEDIDAS CORPORATIVAS DE PREVENCIÓN (Colectivas).

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER “INDERSANTANDER”** define las siguientes medidas de precaución para la prevención del potencial contagio de sus trabajadores, contratistas y del personal con el que se puede tener interacción, durante el desarrollo de las actividades propias de la administración.

Las estrategias dispuestas en la presente guía son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores y proveedores independientemente a su tipo de vinculación con la institución y tendrá vigencia durante la permanencia de la declaratoria de emergencia, emitida por el Gobierno Nacional. De igual forma se tendrán en cuenta las directrices que frente al tema emitan las entidades territoriales de gobierno (Gobernación de Santander, municipio de Bucaramanga y su área Metropolitana).

- ✓ Mantener un plan de socialización de información actualizado y continuo, con el personal que deba acudir a laborar a nuestras dependencias (oficinas, actividades y sedes operativas) y de sobre manera, en vía pública o con atención de usuarios.
- ✓ Se establece el canal de comunicación por correo electrónico [administrativayfinanciera@indersantander.gov.com](mailto:administrativayfinanciera@indersantander.gov.com) ; [kmantilla23@hotmail.com](mailto:kmantilla23@hotmail.com) del área administrativa y financiera y/o Seguridad y Salud en el trabajo, para informar cualquier sintomatología sospechosa o que pueda asociarse a COVID-19, así como para el direccionamiento de inquietudes o solicitudes.
- ✓ Capacitar y exhortar a los trabajadores (funcionarios y contratistas), a la implementación de buenos hábitos de higiene (lavado y desinfección constante) y respiratorios (al hablar, toser, estornudar).
- ✓ Para la entrega de instrucciones de trabajo al personal de turno, se optará por los medios electrónicos. Cuando sea imprescindible la realización de reuniones, se harán en lugares abiertos, ventilados naturalmente y garantizando distanciamiento adecuado y con un número máximo de 10 personas, quienes usaran elementos básicos de protección (mascarillas quirúrgicas, tapabocas y demás elementos de protección necesarios).
- ✓ El personal líder de área/turno se instruirá para la realización diaria de revisión de la temperatura corporal con termómetro de no contacto, así como la indagatoria por presencia de signos, síntomas gripales/respiratorios y condiciones de riesgo de infección, al ingreso de turno, registrando dicho procedimiento, en formato específico. (FOAF28 TOMA DE TEMPERATURA) Ante la presencia de signos y sintomatología, se coordinará con la EPS del trabajador para su valoración médica. Se deberá entregar indicaciones de aislamiento, cuidados en casa y se hará el relevo del funcionario. Si no se determina incapacidad, se promoverá el cumplimiento de sus funciones desde el trabajo en casa. En cualquier situación se permitirá su adecuada recuperación en casa.
- ✓ Disminuir la afluencia de trabajadores a sus dependencias, permitiendo el ejercicio del teletrabajo en las funciones que no sean esenciales y en la programación mínima y escalonada de los turnos operativos. Se buscará disminuir la exposición a factores de riesgo de contagio del personal operativo, programando equipos de trabajo con la cantidad mínima necesaria y disminuyendo las actividades que generen contacto directo con usuarios.
- ✓ El personal que posea condiciones de salud, consideradas como potencializadoras de la vulnerabilidad a la enfermedad o con comorbilidades que aumenten el factor de riesgo de infección (enfermedades como hipertensión arterial, diabetes, cardiovasculares, VIH, obesidad, hipotiroidismo), así como el personal mayor de 60 años de edad o que tengan familiares enfermos, deberá reportar de inmediato al área Administrativa y financiera y/o seguridad y salud en el trabajo y se aislará de manera concertada.

 <b>INDER</b> <small>Santander</small> <small>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 10 de 37</b>

- ✓ En la programación y planeación de las actividades operativas y administrativas, se establecerá un distanciamiento entre trabajadores, garantizando una distancia mínima de 2 metros y restringiendo la interacción entre áreas, de ser posible. Cuando estas condiciones no se puedan garantizar, se deberá hacer uso permanente de elementos de protección personal, básicos (mascarilla quirúrgica, tapabocas).
- ✓ Se dispondrá de los recursos adecuados y suficientes para el lavado y/o desinfección de manos, así como de elementos de protección personal que se requieran y se instruirá al personal sobre su adecuado uso. Se realizará formación de postura y retiro correcta de los diferentes EPP.
- ✓ Se implementarán mecanismos de limpieza y desinfección para el ingreso a las zonas de oficinas administrativas, que permita la desinfección de calzado, elementos personales y elementos de trabajo.

**Notas:** la desinfección continua de manos se puede hacer de modo opcional, cuando no se tenga posibilidad de los elementos para el lavado, con elementos adecuados (sustancias a base de alcohol, elementos desinfectantes comerciales, sustancia a base de hipoclorito de sodio para diluir según concentración recomendada por guías del ministerio de salud Colombiano). Se recomienda el uso de toallas de único uso (desechables) y disponer de ellas en bolsas plásticas que se desecharan en puntos adecuados.

- ✓ Se reducirán las ocasiones en las que se tenga que interactuar e intercambiar elementos de manera física, con personas externas y suministrará los elementos de protección y desinfección personal adecuados para los momentos de interacción con elementos ajenos a la operación.

## 6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES:

### 6.1. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- ✓ Lavado de manos
- ✓ Distanciamiento social
- ✓ Uso de tapabocas
- ✓ Monogafas (Cuando se requiera)

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 11 de 37</b>

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus

#### 6.1.1. Lavado de manos.

- ✓ Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- ✓ Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- ✓ Despues de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- ✓ El área de Administrativa y financiera y/o seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- ✓ Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

#### 6.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado

- ✓ El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- ✓ La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- ✓ El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- ✓ Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

#### 6.2. Distanciamiento físico (C.DC, Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento, disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>).

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- ✓ Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en

 <b>INDER</b> Gobernación de Santander	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 12 de 37</b>

espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

- ✓ Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- ✓ Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: cafeterías.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- ✓ No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- ✓ Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- ✓ Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

### 6.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

- ✓ Se deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.
- ✓ El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- ✓ Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- ✓ El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- ✓ Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- ✓ Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- ✓ En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- ✓ Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

#### 6.3.1. Manejo de los tapabocas

- ✓ Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 13 de 37</b>

- ✓ El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP,
- ✓ Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>. GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

#### 6.3.2. Tapabocas convencional

- ✓ Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- ✓ Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- ✓ Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona
- ✓ Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

#### 6.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- ✓ Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- ✓ El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- ✓ Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- ✓ La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- ✓ La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- ✓ Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- ✓ Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- ✓ Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- ✓ No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ✓ El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 14 de 37</b>

- ✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ✓ Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositela en una bolsa de papel o basura.
- ✓ No reutilice el tapabocas.
- ✓ Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- ✓ El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- ✓ Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

#### 6.4. Limpieza y desinfección.

- ✓ Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- ✓ Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- ✓ Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial\_ Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- ✓ Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de
- ✓ Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- ✓ Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- ✓ Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- ✓ Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- ✓ Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente

 <b>INDER</b> Santander GOBERNACION DE SANTANDER	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 15 de 37</b>

enlace: [https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list\\_03-03-2020.pdf](https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf).

- ✓ Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e
- ✓ Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- ✓ En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- ✓ Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- ✓ Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

#### 6.5 ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- ✓ El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, y tapabocas).
- ✓ Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- ✓ Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- ✓ El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- ✓ Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- ✓ Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- ✓ Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- ✓ Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- ✓ Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 16 de 37</b>

## 6.6 Manipulación de insumos y productos.

- ✓ Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- ✓ Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- ✓ Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- ✓ Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- ✓ Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- ✓ No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- ✓ Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- ✓ Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- ✓ Rotulado de las diluciones preparadas.
- ✓ Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

## 6.7 Manejo de residuos.

- ✓ Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- ✓ Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- ✓ Los tapabocas y guantes deben ir separados en bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- ✓ Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- ✓ Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- ✓ Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- ✓ Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- ✓ Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

## 7 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

- ✓ Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

 <b>INDER</b> <small>Santander</small> <small>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSIÓN: 01</b> <b>CÓDIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 17 de 37</b>

- ✓ La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua). Y garantizar estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto.
- ✓ En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas,

La empresa debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

### **7.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.**

- ✓ Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- ✓ No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- ✓ Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- ✓ Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- ✓ Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- ✓ Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- ✓ Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- ✓ Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. El personal que se encuentra laborando desde casa o modalidad remota deberá reportar al correo [administrativayfinanciera@indersantander.gov.com](mailto:administrativayfinanciera@indersantander.gov.com) ; [kmantilla23@hotmail.com](mailto:kmantilla23@hotmail.com) cualquier anomalía que este presentando donde deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 18 de 37</b>

- ✓ Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- ✓ Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta **ante** la presencia del COVID-19 en el territorio nacional).
- ✓ Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

#### 7.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia:

- ✓ La empresa debe garantizar la capacitación continua, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- ✓ A su vez, utilizar y generar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades interpersonales y el clima laboral.
- ✓ Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

#### 7.1.2 Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la entidad debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- ✓ Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- ✓ Factores de riesgo individuales.
- ✓ Signos y síntomas.
- ✓ Importancia del reporte de condiciones de salud.
- ✓ Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de
- ✓ Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un lugar seguro. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 19 de 37</b>

- ✓ Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- ✓ Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- ✓ La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- ✓ Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- ✓ Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- ✓ Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- ✓ Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripe o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

#### 7.1.3 Alternativas de organización laboral

- ✓ Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- ✓ Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- ✓ Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo.

#### 7.1.4 Interacción en tiempos de alimentación.

- ✓ En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- ✓ Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- ✓ En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

 <b>INDER</b> <small>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 20 de 37</b>

- ✓ Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- ✓ Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables,
- ✓ Retirar el tapabocas
- ✓ Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- ✓ Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- ✓ No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

#### 7.1.5 Medidas locativas

- ✓ Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- ✓ Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- ✓ Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- ✓ Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- ✓ Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- ✓ Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro.
- ✓ Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- ✓ Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascós de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

#### 7.1.6 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- ✓ Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

20

 <b>INDER</b> SANTANDER <small>GOBERNACION DE SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 21 de 37</b>

- ✓ Tanto para el personal de las áreas administrativas, mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, la empresa deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

#### 7.1.7 interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- ✓ Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- ✓ Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- ✓ Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio

#### 7.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- ✓ Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- ✓ Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- ✓ Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- ✓ Mantener en lo posible alcohol y/o gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- ✓ Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- ✓ Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- ✓ Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

 <b>INDER</b> Santander GOBERNACIÓN DE SANTANDER	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 22 de 37</b>

### 7.3 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- ✓ Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- ✓ Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- ✓ Factores de riesgo individuales
- ✓ Signos y síntomas
- ✓ Importancia del reporte de condiciones de salud
- ✓ Uso adecuado de los EPP
- ✓ Lavado de manos.
- ✓ Limpieza y desinfección

### 7.4 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales- ARL

- ✓ Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este
- ✓ Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- ✓ Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- ✓ Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- ✓ Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- ✓ Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- ✓ Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

 <b>INDER</b> Gobernación de Santander	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSIÓN: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 23 de 37</b>

## 7.5 Recomendaciones en la vivienda

### 7.5.1 Al salir de la vivienda

- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- ✓ Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- ✓ Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- ✓ Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- ✓ En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenezcan al grupo de riesgo de contagio.

### 7.5.2 Al regresar a la vivienda

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

## 7.6 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tal como:

- ✓ Mantener la distancia al menos de dos metros.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 24 de 37</b>

- ✓ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- ✓ Aumentar la ventilación del hogar.
- ✓ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- ✓ La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- ✓ Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- ✓ Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- ✓ Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

## 7.7 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

- ✓ Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:
- ✓ Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- ✓ Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas
- ✓ Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- ✓ Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- ✓ Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- ✓ Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

24

 <b>INDER</b> <small>Santander</small> <small>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSIÓN: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 25 de 37</b>

para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- ✓ Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de test aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- ✓ El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- ✓ Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## 8 ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

### 8.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio

- ✓ Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- ✓ No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- ✓ Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- ✓ Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- ✓ Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- ✓ Utilizar la aplicación **CoronApp colombia**, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

- ✓ Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- ✓ Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la institución.
- ✓ Asistir, revisar capacitaciones y comunicaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- ✓ Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- ✓ Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- ✓ Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.
- ✓ Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones.

## **9 PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.**

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- ✓ Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- ✓ Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19
- ✓ La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- ✓ Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- ✓ Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaría de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación **CoronApp Colombia**.
- ✓ Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los

 <b>INDER</b> SANTANDER <small>COMUNICACIONES</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 27 de 37</b>

cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- ✓ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- ✓ Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- ✓ Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- ✓ Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaría de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.
- ✓ a la EPS del trabajador y a la ARL.

## 10 PLAN DE COMUNICACIONES.

OBJETIVO: Dar a conocer los lineamientos establecidos por la entidad tanto a los usuarios internos, como a los externos, sobre los siguientes aspectos:

PLAN DE COMUNICACIONES				
Nº	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO
1	Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia	Administrativa y financiera	Diciembre 31 del 2020.	Enero 31 del 2021
2	Divulgar las medidas contenidas en el protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19.	Dirección General Administrativa y financiera Seguridad y salud en el trabajo	Diciembre 31 del 2020.	Enero 31 del 2021
3	Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores	Dirección General Administrativa y financiera Seguridad y salud en el trabajo Comunicaciones institucionales	Diciembre 31 del 2020.	Enero 31 del 2021

4	Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.	Administrativa y financiera Seguridad y salud en el trabajo ARL positiva	Diciembre 31 del 2020.	Enero 31 del 2021
5	Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.	Administrativa y financiera Seguridad y salud en el trabajo Comunicaciones institucionales	Diciembre 31 del 2020.	Enero 31 del 2021
6	Realizar Estrategia ¡Con BERRAQUERA! El reto sigue en casa con charlas y capacitaciones en vivo en el Facebook LIVE del instituto para prevenir el contagio del COVID-19 y el uso adecuado del tiempo en cuarentena.	Dirección General Procesos misionales Jurídica Seguridad y salud en el trabajo Comunicaciones institucionales	Diciembre 31 del 2020.	Enero 31 del 2021
7	Se establece canal de comunicación por correo electrónico administrativa y financiera@indersantander.gov.com ; kmantilla23@hotmail.com del área administrativa y financiera y/o Seguridad y Salud en el trabajo, para informar cualquier sintomatología sospechosa o que pueda asociarse a COVID-19, así como para el direccionamiento de inquietudes o solicitudes.	Dirección General Administrativa y financiera Seguridad y salud en el trabajo	Diciembre 31 del 2020.	Enero 31 del 2021

## 11 MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN

A continuación se entregan recomendaciones para la adopción de prácticas preventivas externas al ámbito laboral y que incluyen la adopción de comportamientos seguros, familiares y comunitarios, así como la implementación de estilos de vida saludables.

- a) Acatar las medidas preventivas, de contención y mitigación establecidas, actualizándolas de manera continua con las emisiones del Gobierno Nacional, a través del ministerio de salud MINSALUD y de las administraciones municipales, metropolitanas y departamentales.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 29 de 37</b>

- b) Implementar procedimientos de higiene y desinfección para el retorno a casa, por parte de todos los integrantes del núcleo familiar.
- c) Adoptar hábitos de vida saludables que promuevan el buen estado de salud física y mental, entre los que se destacan:
  - ✓ Alimentación balanceada.
  - ✓ Práctica regular de actividad físico deportiva, acorde a su condición.
  - ✓ Mejorar los hábitos de sueño y descanso.
  - ✓ Incremento de las actividades de aseo y limpieza en el hogar.
  - ✓ Evitar el consumo de tabaco y sustancias enervantes.
  - ✓ Desarrollar rutinas familiares e individuales para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.
  - ✓ Permita la adecuada ventilación e iluminación natural de su vivienda.
- d) Durante la circulación en vía pública, donde exista presencia masiva de personas (transporte público, supermercados, bancos, etc.), hacer uso de mascarilla quirúrgica (tapabocas) y gafas de seguridad.
- e) Desarrolle planes de actividades que le permitan la optimización en el uso de recursos y servicios públicos, así como la disminución de los costos de vida del núcleo familiar.
- f) Evite el endeudamiento y la compra de bienes innecesarios, como preparación frente al impacto económico consecuente de la pandemia.
- g) Conozca los mecanismos de notificación de emergencias asociadas al COVID-19, en su municipio y según la EPS que lo atiende.
- h) Participe de esquemas comunitarios de prevención y respuesta a emergencias.

## 12 INSTRUCTIVO NO. 1 – PROCEDIMIENTO DE ACCESO / PERMANENCIA EN OFICINA

<b>PROCEDIMIENTO DE ACCESO / PERMANENCIA EN OFICINA</b>
<p><b><u>ANTES DE INGRESAR A LA OFICINA</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Absténgase de ingresar o acudir a trabajar si presenta signos o síntomas gripales.</li> <li>2. Retire las prendas que no requiere para su trabajo.</li> <li>3. Haga lavado de manos y póngaselle mascarilla y gafas de seguridad si lo requiere.</li> <li>4. Alistese, desinfecte sus elementos de trabajo y/o dotación.</li> <li>5. Guarde las prendas o utiles que no usará.</li> </ol>

29

 <b>INDER</b> <small>Santander</small> <small>GOBERNACION DE SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>  <b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>  <b>Página 30 de 37</b>
---	---	---

### **YA EN EL INTERIOR DE LA OFICINA**

1. Mantenga puesto los elementos de protección personal frente al riesgo biológico, mientras deba mantener contacto cercano con sus compañeros.
2. Mantenga distanciamiento social con sus compañeros, en la medida de lo posible.
3. Realice limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, antes de iniciar y al finalizar sus labores.
4. No comparta elementos de trabajo, si debe hacerlo desinfectelos primero.
5. Realice lavado o desinfección de manos y elementos de uso personal. Cada 3 horas cuando considere necesario.
6. Ante sintomas de malestar, reportarle al área administrativa y financiera y/o seguridad y salud en el trabajo o a su jefe inmediato, y dirijase a su EPS.

### **CUANDO TERMINE SU TURNO DE TRABAJO**

1. Ordene su puesto de trabajo, realice aseo, limpieza del lugar y desinfección de superficie de contacto.
2. Lave o desinfecte sus manos e imponga los EPP frente a riesgo biológico.
3. Si se requiere empaque en bolsas las prendas que deba llevar a casa para su lavado.
4. Lávese las manos y dirijase a su vivienda.
5. Recuerde la práctica de procedimiento de limpieza y desinfección de su vehículo o mantenga el aislamiento en el transporte público.
6. Reporte al área administrativa y financiera y/o Seguridad y Salud en el trabajo o al jefe inmediato, cualquier malestar o síntoma gripal/respiratorio.

### **PASOS BÁSICOS PARA LA DESINFECCIÓN**

1. Aplique la sustancia desinfectante de manera uniforme sobre las superficies a desinfectar y déjela actuar por lo menos 20 segundos.
2. Limpie y seque las superficies con una toalla de papel desechable y depositela en el contenedor de residuos.
3. Desinfecte sus manos

### **13 INSTRUCTIVO NO. 2 – PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE COMPONENTES Y USO DE VEHÍCULOS**

<b>PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE COMPONENTES Y USO DE VEHÍCULOS</b>	
<b>AUTOMOVIL</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
<p><b><u>Antes de subir al vehículo</u></b></p> <p>1.Desinfecte sus manos y llaves del vehículo 2.Desinfecte las manijas de apertura de la puerta (externa e interna) 3.Haga apertura de la puerta y permita que la cabina se ventile por dos (2) minutos</p>	<p><b><u>Antes de subir al vehículo</u></b></p> <p>1.Desinfecte sus manos y llaves del vehículo 2.Desinfecte las manijas, controles, cojin y componentes de contacto frecuente 3.Limpie, asee y desinfecte de manera frecuente los elementos de protección y accesorios para la operación del vehiculo (gafas, casco, guantes)</p>
<p><b><u>Ya en el interior de la cabina del vehículo</u></b></p> <p>1.Desinfecte los instrumentos de control de vehículo (Timón, palancas, botoneras, panel de dispositivos electronicos, etc) y los mecanismos del cinturón de seguridad. 2.Ponga en marcha el motor del vehículo. 3.Usando protector tapabocas y gafas de seguridad si es necesario, enienda el sistema de ventilación y mantenga las ventanas abiertas cinco (5) minutos. 4.Encienda el sistema de acondicionamiento de aire del vehículo ; solo si viaja únicamente el conductor, para uso compartido del vehículo se deberá hacer uso de tapabocas y gafas de seguridad si es necesario y no activar el aire acondicionado (ventanas abiertas)</p>	<p><b><u>Ya en el interior de la cabina del vehículo</u></b></p> <p>1.Use casco manteniendo la visera cerrada para evitar intromisión de elementos que le obliguen a contactar su cara.</p>
<p><b><u>PASOS BASICOS PARA LA DESINFECCION</u></b></p> <p>1.Aplique la sustancia desinfectante de manera uniforme sobre la superficie a desinfectar y dejela actuar por lo menos 20 segundos. 2.Limpie y seque las superficies con una toalla de papel desechable y depositela en el contenedor de residuos. 3.Desinfecte sus manos</p>	

## **14 INSTRUCTIVO NO. 3 – PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE SIGNOS CLÍNICOS Y AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS Y/O GRIPALES**

### **PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE SIGNOS CLÍNICOS Y AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS Y/O GRIPALES**

#### **Revisión y registro diario**

Se realizara revisión y registro de los siguientes aspectos :

- 1.Temperatura corporal con termometro digital de no contacto, debe ser menor que 37.5°C
- 2.Audencia de signos y síntomas gripales / respiratorios (tos, dificultad respiratoria, secreciones nasales y malestar general)
- 3.Presencia en casa de familiares sintomáticos
- 4.Contacto con personas sospechosas/confirmadas de enfermedad COVID-19, o con su entorno

#### **¿PRESENCIA DE SIGNOS Y/O SINTOMAS ?**

NO	SI
Se permite el acceso para el ejercicio de sus labores bajo condiciones de higiene y protección establecidas en el instituto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Se direcciona y se coordina atención médica (presencial o telefónica), con la EPS del trabajador</li> <li>2.No se permite el ejercicio de las labores al trabajador/contratista</li> <li>3.Se realiza seguimiento diario telefónico al trabajador(aislado en casa) y revisión detallada a los compañeros con los que tenia algún contacto.</li> <li>4.Solo se reintegrará al trabajador cuando se recupere por completo y cumpla el aislamiento/incapacidad recomendado por la EPS.</li> <li>5.Ante la ausencia de incapacidad médica, se asignará trabajo en casa, de ser posible.</li> </ol>

#### **¿SE SOSPECHA CONTAGIO ?**

NO	SI
Se permite la recuperación completa en casa, antes de su reintegro.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Se realiza reporte a la secretaria de salud municipal.</li> <li>2.Se realiza acompañamiento telefónico en el proceso de aplicación de pruebas diagnósticas y medidas de aislamiento – recuperación en la casa o en el centro asistencial.</li> <li>3.Coordinación con secretaria de salud para la realización de pruebas diagnósticas a personal trabajador con el que tuvo contacto.</li> </ol>

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 33 de 37</b>

Se mantendrá el desarrollo de estas actividades de seguimiento y control, hasta que se levanten las medidas de contingencia por la emergencia biológica, declarada por el gobierno nacional.

## 15. ANÁLISIS BÁSICO DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

A continuación, se hace un análisis cualitativo de los factores de riesgo de contagio y se establecen los requerimientos de protección personal.

FACTOR DE RIESGO DE CONTAGIO	DESCRIPCIÓN DE ESCENARIOS	NIVEL DE EXPOSICIÓN (MINTRABAJO) Circular 0029 de 2020	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS
<b>Contacto persona-persona</b>	✓ Desarrollo de tareas conjuntas con compañeros de trabajo, con disminución de la distancia de seguridad (menor a 2 m). ✓ Contacto familiar y comunitario.	Intermedia	
<b>Contacto con superficies o elementos contaminados.</b>	✓ Manipulación o contacto con superficies de equipos y vehículos. ✓ Uso y manipulación de elementos, equipos electrónicos y documentos de uso común (incluye lapiceros, documentos, etc.).	Intermedia	Mascarilla quirúrgica (tapa bocas).
<b>Contacto en ambientes cerrados.</b>	✓ Vehículos. ✓ Oficinas con ventilación artificial o poca ventilación natural. ✓ Uso de ascensores	Intermedia	1. Mascarilla quirúrgica (tapa bocas). 2. Gafas de seguridad con protección lateral, anti salpicaduras (en caso de ser necesario)
<b>Contacto con fluidos corporales</b>	✓ Valoración detallada de personal con signos y síntomas gripales/respiratorios y/o sospechosa de contagio con COVID-19.	Indirecta	1. Mascarilla de alta eficiencia N95. 2. Gafas de seguridad con protección lateral, anti salpicaduras y careta (cara completa en caso de ser necesario). 3. Guantes quirúrgicos de alta densidad, con manga larga. 4. Trajes antifluidos (protección cuerpo completo, incluida protección de pies).

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 34 de 37</b>

**Nota:** cuando se garanticen condiciones de aislamiento social, higiene adecuada y ventilación adecuada de escenarios de trabajo, no se requerirá el uso permanente de los elementos de protección personal mencionados en el cuadro anterior.

## 16. PLAN DE ACCIÓN.

Nº	ACTIVIDAD	PROCESO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
1	Emitir memorando integrando las medidas de protección para los funcionarios y contratistas, frente a la contención del COVID-19.	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	Dirección COPASST Seguridad y salud en el trabajo Jurídica.	Marzo 2020.	29.03.2020
2	Enviar por correo electrónico a los funcionarios y contratistas el Memorando 006.		Seguridad y salud en el trabajo	Mayo 2020.	01.05.2020
3	Entregar de un kit de protección a los funcionarios y contratistas que lo requieran y en especial a aquellos que manejen público.	REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO	Dirección Administrativa y financiera COPASST Seguridad y salud en el trabajo	Retorno a sus labores	Por definir
4	Información sobre el cambio de horario laboral y de atención al público.	REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO	Dirección	Retorno a sus labores	Por definir
5	Atención de medidas preventivas para el personal.	REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO	Dirección COPASST Seguridad y salud en el trabajo Jurídica.	Marzo 2020	Mediante Memorando 006 del 29 de marzo de 2020 INDERSANTANDER le informa al personal de planta y contratistas el canal

34

					de comunicación por correo electrónico <a href="mailto:administrativayfinanciera@indersantander.gov.com">administrativayfinanciera@indersantander.gov.com</a> ; <a href="mailto:kmantilla23@hotmail.com">kmantilla23@hotmail.com</a> del área administrativa y financiera y/o Seguridad y Salud en el trabajo, para informar cualquier sintomatología sospechosa o que pueda asociarse a COVID-19, así como para el direccionamiento de inquietudes o solicitudes.
6	Atención de medidas preventivas para el personal	REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO	Dirección Áreas misionales Jurídica Comunicaciones institucionales Seguridad y salud en el trabajo	Marzo 2020	Estrategia ¡Con BERRAQUERA! El reto sigue en casa
7	El personal de planta y directo debe indicar si sufre de alguna enfermedad de morbilidad establecida por el gobierno	REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO	Seguridad y salud en el trabajo	Mayo 2020	Permanente
8	Capacitación y entrenamiento en el uso adecuado de elementos de protección personal y protocolos de seguridad frente	REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO	Seguridad y salud en el trabajo	Mayo 2020.	Por definir

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	<b>VERSION: 01</b> <b>CODIGO: PRAF29</b>
<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	<b>Página 36 de 37</b>

a riesgo biológico, con enfoque en prevención del COVID-19.					
09	Se establece el protocolo para la revisión de signos clínicos, reporte y aislamiento de personas con síntomas respiratorios y/o virales	MANEJO DE LA INSTITUCIÓN FRENTE A LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.	Dirección Seguridad y salud en el trabajo	Mayo 2020	Permanente

## 17. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

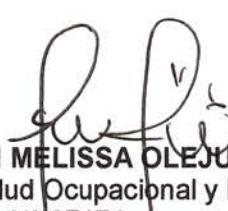
- ✓ OSHA 3992-03 2020, Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19.
- ✓ MINSALUD, BOGOTÁ MARZO 2020, **GUIA GIPG08** Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general.
- ✓ MINSALUD, BOGOTÁ MARZO 2020, **GUIA GIPG13** Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general.
- ✓ MINTRABAJO, BOGOTÁ ABRIL 2020, **CIRCULAR 0029 DE 2020** disposiciones frente al suministro de elementos de protección personal por parte de empleadores y administradoras de riesgos laborales, como medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población laboral.
- ✓ Resolución número 666 de 2020 (24 Abr 2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- ✓ Plan de gestión del riesgo de desastres de la entidad.
- ✓ Protocolo de prevención del riesgo biológico para el cumplimiento de funciones de policía Judicial.

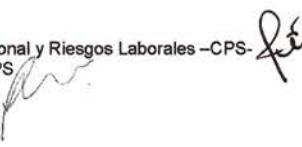
36

 <b>INDER</b> <small>Santander</small> <small>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	VERSION: 01 CODIGO: PRAF29
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</b>	Página 37 de 37

- ✓ Procedimiento de limpieza y desinfección de unidades móviles de criminalística.
- ✓ Resolución 358 de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- ✓ Resolución 380 de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 488 de 2020. "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- ✓ Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de los mismos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.

  
**PEDRO BELÉN CARILLO CÁRDENAS**  
 Director General

  
**KAREM MELISSA OLEJUA MANTILLA**  
 Esp. Salud Ocupacional y Riesgos Laborales  
 Licencia N° 07174

Proyectó/ Esp. Karem Melissa Olejua Mantilla – Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales –CPS-   
 Revisó/ Abg. Juan Camilo Revelo Pinzón – Asesor Jurídico y de dirección – CPS